

Expediente: **1335/24-I1**

Carátula: **DIAZ FRANCO AGUSTIN C/ EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27135789602 - DIAZ, Franco Agustin-ACTOR

90000000000 - EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1335/24-I1



H105015504141

JUICIO: DIAZ FRANCO AGUSTIN c/ EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1335/24-I1.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

Atento a lo solicitado en el expediente principal y lo proveído el día de la fecha, dispongo: 1) PROCÉDASE por Secretaría a la acumulación del presente incidente a los autos principales.

2) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a desafectar el plazo fijo con renovación automática de la cuenta bancaria abierta a nombre de este juzgado y como perteneciente al presente expediente: cuenta N° 562209586555979 CBU N° 2850622350095865559795, oportunamente ordenado y constituido mediante oficio librado en fecha 12/12/2024, y a depositar dichos montos en la referida cuenta.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de recibo el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCC (el que deberá transcribirse). AM

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.